



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 31 de mayo de 2023

Carola Errico
Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Compra Directa N°45/2023

Bases:

Reparación y mantenimiento de ascensor en Residencia Masculina del ascensor del Centro Regional de Profesores del Litoral - Salto.

Apertura Electrónica día: 9 de junio de 2023
Hora: 13:00

Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO: Convoca a la reparación y mantenimiento integral del ascensor en Residencia Masculina del Centro Regional de Profesores del Litoral - Salto, sito Brasil 856 – Departamento de Salto, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1: Reparación del ascensor

Ítem 2: Mantenimiento mensual integral del ascensor.

1. Reparación:

Las empresas interesadas en presupuestar deberán visitar el sitio y realizar una inspección del equipo.

En la oferta deberá constar el detalle de las acciones a realizar. En caso de necesidad de reposición de piezas, repuestos y/o cualquier elemento que se requiera para la puesta en funcionamiento del equipo, de no haber disponibilidad inmediata, deberá especificarse plazo de entrega de los mismos.

Deberá especificarse, además, plazo total en días corridos para la realización de los trabajos de reparación y la puesta en funcionamiento.

La garantía por los trabajos realizados no deberá ser inferior a un año. Todo elemento y/o tarea que sea necesaria para la puesta en marcha del ascensor, se considerará dentro de la oferta, esté o no especificada en la misma.

EN N.Yb.-

La empresa que resulte adjudicataria, deberá realizar el mantenimiento mensual hasta el 31 de diciembre de 2023. El mantenimiento mensual, se contabilizará a partir de la fecha de culminación de la reparación del equipo.

Una vez reparado, se solicitará la conformidad en cuanto a su funcionamiento a la Dirección del Centro.

Visita: se podrá realizar de lunes a viernes en turno matutino de 07:00 a 13:00, en turno vespertino de 14:00 a 18:00 y en turno nocturno de 19:00 a 22:00 horas y los sábados se podrá coordinar horario previamente con dirección del Centro. La visita esta permitida hasta un día antes de la apertura con el Centro al teléfono 4732 4011 - 4732 4012. Igualmente deberán cumplir con los servicios presupuestados.

Se deberá presentar remito de la misma, firmado por la Dirección del Instituto.

2. Mantenimiento:

- Se deberá realizar visita mensual y periódica.
- Limpieza y lubricación de los equipos, mantenimiento de los mismos con suministros de materiales a tal fin.
- Atención de reclamos las 24 horas, con demora máxima en emergencias de 45 minutos, y 120 en reclamo común.
- Se deberá hacer una limpieza anual del ducto indicándose en el contrato la fecha de su realización.
- En la cabina se mantendrán en buenas condiciones todos los elementos que la componen, inclusive la parte eléctrica total.
- El servicio debe ser integral y con garantía de reposición de elementos y componentes.
- En cuanto a la reposición y garantías de elementos del equipo por desgaste o rotura se tendrá que aclarar el alcance de la misma indicando lo que se descarta, especificando en su oferta los repuestos que no consideran incluidos en el Servicio integral propuesto.

Artículo 2. OFERTA Y COTIZACIÓN

La oferta se cotizará con precio total por el servicio de reparación y precio mensual por mantenimiento, el mismo deberá ser en pesos uruguayos, discriminando impuestos. El precio debe contemplar el servicio y todo lo que considere pertinente.

No será tomado en cuenta lo que se no se encuentre cargado en la línea.

Artículo 3. TIEMPO DE REPARACIÓN

El mismo se tendrá en cuenta al momento a la hora de adjudicar.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Artículo 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente **podrá** establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido)**, estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación.

No se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

Artículo 5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento.
- Advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Rescisión del contrato.
- En caso de sanción a la empresa por incumplimiento del servicio, los antecedentes serán registrados en el R.U.P.E.

Artículo 6. FORMA DE PAGO

Se facturará por cada servicio y en cada factura deberá constar N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle y cantidad de servicios realizados, monto unitario sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1º piso de Lunes a Viernes, en el horario de verano de 09:00 a 14:00 y en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Artículo 7. COORDINACIÓN DE LA REPARACIÓN

El plazo para la realización de la reparación será controlado con quien el Consejo de Formación en Educación disponga.

N/yb.-

Artículo 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea en un **ÚNICO ARCHIVO PDF** para una mejor evaluación de las mismas. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy

Artículo 9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD EN LAS OFERTAS.

- Ofertar en línea, en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, de acuerdo a los plazos brindados por la Administración.
- La constancia de visita obligatoria al lugar. Se entregará constancia de visita, la que deberá adjuntarse a la oferta y firmada por la Dirección del Centro.
- Se deberá presentar certificado de SIME (instalaciones mecánicas y eléctricas).
- Se deberán presentar Antecedentes: adjuntar a la oferta referencias documentadas, por cada referencia se deberá presentar una hoja procedente de la empresa donde se realizaron o realizan tareas similares (deberán constar dichas tareas), la misma deberá estar membretada y firmada por el responsable de la empresa satisfactorios en el rubro, de los últimos dos años. Como la guía del Anexo I.
- Presentación en la oferta del formulario de Declaración del oferente, según (Anexo II).

LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EL R.U.P.E.

Artículo 10. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Basándose en conclusiones técnicas, económicas, temporales o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente para la Administración según los criterios establecidos en las presentes bases.

Artículo 11. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por ARCE a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.



Cordele Fajó
Consejo Ético
Ens. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará el día 9 de junio de 2023 a las 13:00 horas.

Artículo 12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del objeto siguiendo los criterios de ponderación establecido en el artículo N°13 de las presentes bases.

Artículo 13. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Para ser evaluado deberá cumplir todos los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo 9. de la presente Base de condiciones.

13.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Precio ofertado Relación de puntaje = $80 \times (\text{precio oferta más barata})$ (Precio oferta a puntuar)	80
Dos (2) antecedentes calificados en forma favorable en los últimos 2 años. (ANEXO I) Relación de puntaje = $20 \times (\text{empresa que presenta dos antecedentes})$ (empresa a evaluar) En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE se descontarán 5 puntos por cada procedimiento evaluado negativamente.	20

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de acuerdo a las características especificadas.

EN NYB-

Para la evaluación del **factor "Precio"**, la empresa que obtenga el mayor puntaje será la que oferte el menor precio, obteniendo un puntaje de 80, a las restantes ofertas se le asignará porcentualmente el puntaje en relación al precio ofertado.

Para la evaluación del **factor "antecedentes"**, se asignará un puntaje de 20, a la empresa que presentes dos antecedentes calificados en forma favorable de los últimos 2 años.

Será adjudicataria aquella empresa que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N°13 "Criterios para el análisis de las propuestas".

Saluda atentamente;

Carola Errico

Sra. Carola Errico
Departamento de Adquisiciones



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Carola...
Enc. Dpto. de Formación en Educación
Consejo de Formación en Educación

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ANEXO I - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.

Montevideo, de de 2023

Sres.

Presente

El/La que suscribe ha contratado a la firma
..... de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación:

Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.,)

Fecha de adjudicación del procedimiento.....

Monto.....

Período de contratación (en caso se servicios)

Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA

NO CONFORMA.....

OBSERVACIONES:

.....
Nombre y teléfono del referente para ampliar información:.....
.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

*Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificatorio de la
Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.*

ANEP

Río Negro 1039 – CP 11200 – Tel.: 2900.58.76 int. 136 – Montevideo / Uruguay
e-mail: adquisiciones@cfe.edu.uy

Anexo II - Formulario Declaración del Oferente

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación

Prof. Victor Pizzichillo Hermin

PRESENTE

Quien suscribe (nombres y apellidos),
en calidad de (propietario o representante según poder que acompaña) de la
empresa, Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en.....
Teléfono, correo electrónico e inscripto en el B.P.S. con el
número, cuyo R.U.T. es se compromete a cumplir
con el objeto de la Compra Directa N° 45/2023 descrito en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración